



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0182-2022-UNAP

Iquitos, 15 de marzo de 2022

VISTO:

La Carta N° 018-22-CAECPDH-E.I.R.L., presentada el 23 de febrero de 2022, por el director académico de la empresa Corporación y Asesoría Educativa para la Capacitación Profesional y Desarrollo Humano E.I.R.L. (CAECPDH), sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante carta de visto, don Carlos Enrique López Panduro, director académico de la empresa Corporación y Asesoría Educativa para la Capacitación Profesional y Desarrollo Humano E.I.R.L. (CAECPDH), solicita al rector autorización para el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para desarrollar cursos de especialización, diplomado y actualización en: Psicología Educativa, Estimulación Temprana y Psicología del Niño, respectivamente;

Que, los diplomas que se otorgará por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar a la empresa Corporación y Asesoría Educativa para la Capacitación Profesional y Desarrollo Humano E.I.R.L. (CAECPDH), representada por su director académico don Carlos Enrique López Panduro, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar bajo la modalidad a distancia los cursos de especialización, diplomados y actualización en: Psicología Educativa, con 1200 horas, durante doce (12) meses y costo de S/1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 soles), Estimulación Temprana, con 400 horas, durante nueve (9) meses y costo de S/750.00 (Setecientos cincuenta y 00/100 soles) y Psicología del Niño, con 200 horas, durante tres (3) meses y costo de S/600.00 (Seiscientos y 00/100 soles), debiendo cumplir con el pago de la tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAPy su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la empresa Corporación y Asesoría Educativa para la Capacitación Profesional y Desarrollo Humano E.I.R.L. (CAECPDH), representada por su director académico don Carlos Enrique López Panduro, para desarrollar cursos de especialización, diplomado y actualización, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre de curso	Tipo	Temas	Modalidad/ Horas	Duración	Costo (Soles)
1	Psicología Educativa	Especialización	1. Desarrollo cognitivo y lingüístico 2. Aprendizaje, perturbación y trastorno de la conducta 3. Desarrollo social y moral 4. Teoría del aprendizaje social	A distancia 1200 hrs.	12 meses	1,200.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0182-2022-UNAP

Nº	Nombre de curso	Tipo	Temas	Modalidad/ Horas	Duración	Costo S/ (Soles)
			5. Teoría cognoscitiva del aprendizaje 6. Aplicación de estrategias 7. Estrategias de enseñanza 8. Creatividad y constructivismo 9. Motivación del salón de clases 10. Evaluación educativa 11. Conocimientos matemáticos 12. Tecnología multimedia			
2	Estimulación temprana	Diplomado	1. Estimulación multisensorial 2. Desarrollo cognitivo y moral 3. Estimulación del aprendizaje 4. Estimulación precoz 5. Desarrollo mental 6. Desarrollo de habilidades 7. Estimulación infantil 8. Desarrollo y conducta 9. Desarrollo y comprensión lectora	A distancia 400 hrs.	9 meses	750.00
3	Psicología del niño	Actualización	1. Comunicación e inteligencia 2. Desarrollo cognitivo y lingüístico 3. Inteligencia y emociones	A distancia 200 hrs.	3 meses	600.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Carlos Enrique López Panduro, tiene diez (10) días hábiles después de concluido los cursos para presentar en el Rectorado el informe con la relación de participantes y el pago de la tasa correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don Carlos Enrique López, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Fuesta
SECRETARIO GENERAL